

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 450/14 /

MARIA ELENA, 05 AGO. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, presentada por doña IRIS ORREGO PIZARRO, Asistente de la Educación, Secretaria Administrativa del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña IRIS ORREGO PIZARRO, Asistente de la Educación, Secretaria Administrativa,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso de 1 y 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **IRIS ORREGO PIZARRO**, 12.597.527-5, Asistente de la Educación, Secretaria Administrativa, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **06 Y 07 DE AGOSTO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Liceo Tpch, María Elena..
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Orrego Pizarro Iris	18.06.14(1)	06.08.14(1)	07.08.14(1/2)			
---------------------	-------------	-------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 457/14 /
MARIA ELENA, 05 AGO. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, RUN N° 8.209.509-8, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **06 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Gallardo Rojas Soledad	22.01.14(1)	04.03.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)	06.08.14(1)	
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO N° 458/14 /
MARIA ELENA, 05 AGO. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña CARLA MICHEA CORNEJO, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CARLA MICHEA CORNEJO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1/2 día (tarde), con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **CARLA ANDREA MICHEA CORNEJO**, RUN N° 17.179.866-3, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO : **11 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Michea cornejo Carla	23.04.14(1)	11.07.14(1)	07.08.14(1/2)		
----------------------	-------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 459/14 /
05 AGO. 2014 /
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña XIMENA CASTILLO FLORES, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña XIMENA CASTILLO FLORES, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **XIMENA CASTILLO FLORES**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIA PERMISO : **11 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Castillo Flores Ximena	04.06.14(1)	11.08.14(1)			
------------------------	-------------	-------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que realice clases de Matemáticas en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por don MIGUEL ANGEL GALAZ LARRONDO, Ingeniero de Ejecución en Química.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que realice clases en la asignatura de Matemáticas del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **MIGUEL ANGEL GALAZ LARRONDO**, RUN N° 13.443.794-0, Ingeniero de Ejecución en Química, nacido el 15 de Agosto de 1973, chileno, casado, con domicilio en María Elena, Casas Mil N° 1030, a contar del 04 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con 44 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 33:00
Actividades Curriculares no lectivas	: 08:00
Recreos	: 03:00
Total Carga Horaria	: 44:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional Psicopedagoga, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para apoyo del Centro de Atención Psicopedagógica y atención de los alumnos en riesgo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, que involucre a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año 2014.
- 2.- Proyecto de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año 2014, de la comuna de María Elena, que contempla la contratación de profesionales para apoyo del Centro de Atención Psicopedagógica y atención de alumnos prioritarios.
- 3.- Antecedentes presentados por doña FRANCISCA ALEJANDRA AHUMADA SAAVEDRA, de profesión Psicopedagoga,
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña FRANCISCA ALEJANDRA AHUMADA SAAVEDRA,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **FRANCISCA ALEJANDRA AHUMADA SAAVEDRA**, RUN N° 18.002.410-7, nacida el 12 de Noviembre de 1991, chilena, soltera, de profesión Psicopedagoga, con domicilio laboral en María Elena, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, a contar del 05 de Agosto de 2014 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre de 2014, para la atención de alumnos en riesgo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año 2014.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, del sector Educación Municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VXGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 462/14 /

MARIA ELENA, 08 Agosto 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don ROBERTO GOMEZ MAQUEZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ROBERTO GOMEZ MAQUEZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **ROBERTO GOMEZ MARQUEZ**, Rut: **5.421.072-8**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 3
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 1
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **02 - 03 Y 04
SEPTIEMBRE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- DAEMS.
- SIAPER.

Gomez Marquez Roberto	07.03.2014 (2)	02.09.14 (3)					
-----------------------	----------------	--------------	--	--	--	--	--

DECRETO EXENTO N°: 463/14.
MARIA ELENA, 08.08.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.08.2014 de uso de 1 día de administrativo del funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T. 11.613.873-5 Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 734 de fecha 11.08.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 1 día Administrativo al funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T. 11.613.873-5 Técnico al Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1 día.
DIAS DISPONIBLES	: 6 días.
DIAS SALDO	: 5 días.
FECHA DESDE	: 24.08.2014.
FECHA HASTA	: 24.08.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
A AM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 05.08.2014 de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, del funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T 6.506.273-9, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
2. El Registro N° 733 de fecha 11.08.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Órgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, al funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T 6.506.273-9, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día.
DIAS DISPONIBLES	: 1 1/2 días.
DIAS SALDO	: 1 días.
FECHA DESDE	: 06.08.2014 (Jornada Tarde).
FECHA HASTA	: 06.08.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VALER ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

AAM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado - Carpeta Personal Finanzas - Archivo - Saper

MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO N° 465/14.
MARIA ELENA, 11.08.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.08.2014 de uso de 09 días de Feriado Legal de la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, R.U.T. 9.442.758-4, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 736 de fecha 11.08.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.833.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE la solicitud de uso de 09 días de Feriado Legal a la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, R.U.T. 9.442.758-4, Administrativo a Grado 16° en EMS

DIAS SOLICITADOS	: 09 días.
DIAS DISPONIBLES	: 07/2013 + 25/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 23/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 11.08.2014.
FECHA HASTA	: 22.08.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EAM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.